

## **DEFENDAMOS LAS COSTAS A TODA COSTA**

### **INFORME AUDIENCIA OPDS 10-5-12**

El sábado 17 de marzo, en la Reserva Ecológica Costanera Sur, en el 24º Encuentro del Espacio InterCuencas RRR se debatió la defensa de la costa pública y sus espacios verdes y humedales; sus conclusiones se plantearon en una nota para reclamar que los órganos del Estado los correspondientes planes de manejo y se decidió solicitar audiencia con el Director Ejecutivo del OPDS Sr. José Manuel Molina en conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Áreas Naturales del Organismo.

El día jueves 10 de mayo integrantes de Intercuencas asistieron a la misma, siendo recibidos por: el Dr. Guillermo Daniel Lopérfido de la Dirección Provincial de Residuos, en calidad de representante del Sr Molina; el Dr. Carlos Alberto Olivera de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental; el Ing. Federico Jarsún de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y se sumó más tarde el Lic. Hernán Pablo Pantuso de la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas. (1)

Se planteó la grave situación existente a lo largo de la costa del Río de la Plata. La devastación sistemática de montes ribereños para la construcción de emprendimientos inmobiliarios, como fue el Caso de Colony Park, ahora el Bosque Alegre en San Isidro, Nueva Costa del Plata en Quilmes y Avellaneda.

Se habló sobre el desmonte que está realizando la Empresa Tesur de Techint dentro de la Selva Marginal en Avellaneda lo que viola la Ley de Bosques en tanto la Provincia no estableció aún el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos -OTBN- que la Ley indica. (Ley 26331) Se planteó la problemática del relleno sanitario de Villa Dominico/Quilmes, que a ocho años del cierre, en la actualidad sigue drenando lixiviados. Que hoy lo que está mitigando esa contaminación es la Selva Marginal y el Humedal. Se les recordó a los funcionarios, que fue Techint con su empresa SyU S.A, la que estaba a cargo del movimiento de suelos y trabajo de ingeniería dentro de CEAMSE. Que a pesar de que ese emprendimiento inmobiliario (Nueva Costa del Plata) no debe realizarse en ese lugar, es criminal permitir que vecinos vayan a vivir a

un sitio donde hace ocho años se peleaba por el cierre por los problemas de enfermedades y contaminación y que tardará varios años en su remediación, que a pocos metros tiene el degradado canal Santo Domingo, El Polo Petroquímico Dock Sud. Que justamente en el año 2002 cuando los vecinos trabajaban por el cierre del relleno en Quilmes, se logra la ordenanza 9348/02 donde declara Reserva Natural a la zona costera del Partido de Quilmes y que desde el año 2005 el Municipio de Avellaneda promocionaba al área como Reserva Natural y hoy promociona el emprendimiento inmobiliario. Se informó de las actividades que vienen sosteniendo las asambleas de vecinos *No a la entrega de la costa* para sensibilizar acerca de los aportes ambientales del área y la valoración pública lograda.

Se hizo extensiva la explicación referida, a la práctica de iniciativas privadas de emprendimientos sobre todo predio costero que se considera “vacante”, indicando la urgencia de medidas públicas para preservar las funciones biológicas de los humedales y se hizo entrega del material editado por el Espacio Intecuencias RRR: *Campaña en defensa de las COSTAS Y HUMEDALES*. Se agregó la problemática de las industrias que vuelcan sus efluentes a los cuerpos de agua, se tomó como ejemplo la Pastera Smurfit Kappa, que vuelca sus efluentes sin tratamiento a las costas de Bernal donde existe la reserva Natural, a pocos metros de un balneario y de la Planta Potabilizadora de AySA Manuel Belgrano.

Las respuestas de las autoridades fueron explícitas sólo en cuanto al caso de la empresa Smurfit Kappa, comprometiendo una acción conjunta con ADA (Autoridad del Agua) y una inspección próxima. En cuanto a los predios de San Isidro (Bosque Alegre) y Avellaneda/Quilmes (Nueva Costa del Plata), se respaldan en las facultades de los municipios para autorizar localización en zonas de uso del suelo (sólo cuando se trata de industrias de Categoría III y Categoría II en los municipios que no tienen potestad delegada para habilitar, interviene OPDS). Que en caso de Colny Park se convocó a Audiencia Pública en base a la Resolución 29/09 (que indica que interviene la Provincia cuando una obra conlleva derivación de cursos de agua, modificación de ambientes isleños...). Nos proponían presentarnos ante la Justicia para todo caso de norma no respetada por parte de los municipios en los emprendimientos. Mencionaron las tareas de OPDS cumpliendo mandas judiciales en la Causa Matanza Riachuelo. También enunciaron aportes hechos desde el Organismo para leyes, en particular nos resultó llamativa una nueva ley de Pasivos Ambientales (Ley 14343, de nov. 2011), ya que la misma podría aplicarse para los sitios de CEAMSE (¡!)

Dado que no participó de la audiencia el Director de Áreas Naturales, con fecha 23 de mayo ingresamos pedido de Audiencia al Lic. Germán Larrán, Director Provincial, y pedimos nos dé a conocer el o los Informes que el Organismo hubiera elaborado para el Ordenamiento territorial que propone la Ley de Bosques.

---

(1) Antes de entrar a la audiencia, se ingresaron formalmente por Mesa de Entradas copias de la nota de Intercuencias del 17-3-12 dirigidas a: Director Ejecutivo de OPDS, Dirección Provincial de Áreas Naturales, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Dirección de Fiscalización Ambiental.

### **INFORME SEGUNDA AUDIENCIA OPDS 26-6-12**

En una segunda entrevista, nos recibieron: el Director Provincial de Recursos Naturales Lic. Germán Larrán y el Director Lic. Manuel Ortale.

Planteamos nuestras temáticas, al igual que en la ocasión del 10-5 (está en respectivo informe) en dos sentidos - que corresponden a ésta Dirección:

\* las áreas verdes, amparándonos en la Ley de Bosques y el Ordenamiento Territorial que ésta obliga

\* los humedales, como zonas de urgentes medidas de preservación, aún sin norma específica y menos entendido por parte de funcionarios.

Las amenazas son las mismas, ser consideradas tierras vacantes y presionadas con construcciones para apurar recaudación a través del negocio inmobiliario y concesiones.

Desde la Dirección nos dicen que hicieron tres talleres (Costa del R de la Plata, Delta y el sudoeste en el interior) para la propuesta de Ordenamiento y la norma Provincial de Bosques; que han tenido intervención en Laguna de Rocha, en Delta, en Bosque Alegre.... Nos entregaron copias de mapa preliminar de ordenamiento con las coloraciones en tres categorías. La zona del Delta tiene amplias áreas de Categoría I, Alto valor de conservación.

Que la norma provincial según Ley de Bosques aún no salió y es más bien general y que luego para su reglamentación van a afinar y puntualizar más los espacios, con criterios más amplios, de *tantos ejemplares por Ha, considerando no sólo nativas...* Que estemos alerta y hagamos conocer todo lo que se pueda incluir en la reglamentación.

Que no acuerdan con edificar viviendas en la zona costera de Quilmes/Avellaneda, al lado del sitio de CEAMSE, consideran que *nadie puede ir a vivir Nueva Costa del Plata*, pero hay Decreto del Gobernador aprobando en Avellaneda y por ésa vía cabe suponer se va a convalidar también en Quilmes.

Dijimos que presentaremos en el sentido de lo que planteamos, todas las notas posibles por Mesa Entradas, mediante pedido de acceso a la información, para que circulen las consideraciones y requerimientos de Ésa Dirección.

Respecto a la costa de San Isidro, planteamos Bosque Alegre y La hoya. Nos comentan del informe de la Dirección -tras una visita en marzo 2012- donde no registra preponderancia de árboles nativos, y cita el compromiso del Municipio de dejar una franja como paisaje protegido. Explicamos que Bosque Alegre se taló en setiembre 2011 por el Club CASI (de rugby) y que días después de la visita de OPDS, el Municipio llevó a cabo un gran desmonte donde se reprimió a los vecinos que intentaban pacíficamente detener esta acción (12-4), se rellenó por encima de un metro y se cercó con alambrado (quedando preparado para la construcción de canchas!). Que solicitamos se lo considere como bosque y espacio natural protegido, para una mínima intervención y ninguna posibilidad de privatizarlo, porque de un antiguo relleno, resultó uno de los pocos sitios densamente arbolados que tiene la costa, parte del corredor biológico necesario para la no extinción de flora y fauna que la fracción (80/100 m.?) de fondo como bosque, no logrará mantener. La Hoya, parque con su bahía, está totalmente cercado. Se lo desmontó, se desmalezó, se dragaron sus aguas y se rellenó. El pedido de informe a la OPDS está en Área de Denuncias.

Hablamos de las amenazas sobre los arroyos que dan nacimiento al Reconquista (La Chozza y El Durazno), las ampliaciones de parques industriales (arroyo Morón) y los nuevos parques que se están emplazando (Moreno, Hurlingham, Tres de Febrero), de la histórica política de enterramiento de residuos sólo devenida en nuevos convenios de reconversión energética - para los mismos sitios aledaños a humedales. Y corroboramos, una vez más, cómo la

fragmentación de los organismos del estado impide y dificulta las soluciones, a la vez que permite “ganar tiempo” a las iniciativas particulares.

Al igual que en la anterior ocasión, se hizo entrega del material editado por el Espacio Intecuencias RRR: *Campaña en defensa de las COSTAS Y HUMEDALES*.